



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F17C0-20200000113 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 000109-2020-CERSEU-FII/UNMSM, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU), de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite para su aprobación el presupuesto del Curso de Especialización en “CONTRATACIONES CON EL ESTADO” – Módulo II (Presupuesto N° 039-U-GESTIÓN-2020), de modo No Presencial (Virtual); acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000424-2020-D-FII/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000639-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001578-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que cuenta con el Proveído N° 003343-2021-R-D/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000424-2020-D-FII/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

- 1. Aprobar el **presupuesto del Curso de Especialización en “CONTRATACIONES CON EL ESTADO” – Módulo II (Presupuesto N° 039-U-GESTIÓN-2020), de modo No Presencial (Virtual), organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Unidad de GESTIÓN de la citada Facultad; según Anexo 01 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.***
- 2. Precisar que el pago de los docentes, por honorarios, por el período que se indica el cual se ejecutará previa conformidad de servicio del Director del CERSEU-FII, con cargo a los recursos directamente recaudados por dicho Curso; según Anexo 02 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.*
- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

dñr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

